

## **BOLETOS BONIFICADOS para TRANSPORTE URBANO DE ESTUDIANTES**

Atento a lo propuesto por el Pro Rectorado de Gestión Administrativa, establecer el siguiente criterio general, que será aplicado por el Sistema de Bedelías, a efectos de generar la nómina de estudiantes de la Universidad de la República habilitados a obtener boletos bonificados, a remitir a la Intendencia Municipal de Montevideo:

Tienen derecho a obtener boletos bonificados los estudiantes que cumplan el siguiente criterio:

Estudiante de grado o de intercambio estudiantil que cumpla alguna de las condiciones:

- es generación nueva
- es estudiante activo (estudiante con cursos aprobados y/o examen rendidos 2 años atrás a la fecha) que tengan, además, algún curso, examen o inscripción en el año actual o anterior.

Quedan excluidos:

los estudiantes suspendidos por cualquier causa (excepto por deber libros en Biblioteca) y los estudiantes por cortesía diplomática.

En el portal de [www.bedelias.edu.uy](http://www.bedelias.edu.uy)

Boletos

e ingresando el documento del estudiante, se le informa acerca de su situación, la cual puede ser :

- No habilitado (no cumple el criterio)
- Habilitado y ya enviado a la IMM
- Habilitado y se enviará en el próximo envío (recién empezó a cumplir el criterio)
- Habilitado y en el próximo envío dejará de serlo (deja de cumplir el criterio)
- Habilitado y cambiará de categoría en el próximo envío (por otorgarle o eliminarle la beca de boletos de Bienestar)

Por ahora los datos se envían semanalmente a la IMM, quien actualiza luego los puestos de venta, con cierto defasaje.

F. de Publ.: 4/4/2008